



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 124134/  
STP7007-2022**

**CUI 11001020400020220101700  
ALBEIRO DE JESÚS PIEDRAHITA QUICENO**

### **A V I S O   D E   E N T E R A M I E N T O**

Se fija hoy quince (15) de junio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del (2) de junio de (2022), resolvió en los siguientes términos; **Primero: Declarar improcedente** el amparo invocado por Albeiro de Jesús Piedrahita Quiceno contra el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario, el Juzgado 54 Penal del Circuito de Bogotá y otros, trámite al que fue vinculada la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto al apoderado de los procesados, a las víctimas y sus apoderados si los hubiere dentro del proceso penal rad 73001310400420000021500. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
**Auxiliar Judicial II**

YURY GRAS

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)